

**PEDESTALES DE CÁMARA PARA EL CENTRO DE  
PRODUCCIÓN DE RTVE EN CANARIAS**

## PEDESTALES DE CÁMARA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RTVE EN CANARIAS

### PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **PEDESTALES DE CÁMARA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RTVE EN CANARIAS**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de**

**repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Art.6º.-. **La Dirección de Proyecto** nombrada por CRTVE será la encargada de la aprobación de planos, el seguimiento de los trabajos, puesta en marcha de sistemas, coordinación de formación, etc. Actuando como única interlocución válida entre el adjudicatario y RTVE en todos los aspectos técnicos relacionados con la adjudicación y para la resolución de cualquier cuestión relativa a los trabajos de instalación y puesta en marcha.

Art.7º.-. En aquellos lotes en los cuales no se solicite cursos de operación o mantenimiento como un ítem de los mismos, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento ofertado.

Así mismo, en el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad del equipamiento adjudicado, si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá **un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos adjudicados** en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no solicitará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en el C.P. de Tenerife (Canarias).

Art.8º.-. Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.9º.-. Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.8º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.10º.-. **La Corporación RTVE** podrá efectuar recepciones parciales de las unidades de obra o de instalación ejecutadas valorándolas en función de las prestaciones funcionales obtenidas y acorde con el precio unitario.

Art.11º.-. En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

**La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.**

Art.12º.-. El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos.

Art.13º.-. El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos o/y instalaciones. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc.. Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que en la adjudicación hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Cuando se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

**La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.**

Art.14º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

## DETALLE. - PEDESTALES DE ESTUDIO

El objetivo de este expediente es dotar a 4 cámaras del Centro de Producción en Tenerife (Canarias), de pedestales. Las cámaras estarán montadas sobre cabezas robotizadas (modelo: VINTEN FH-155) y también dispondrán de sistema de prompter. Por tanto, los pedestales deben ser robustos, y no se apreciará ningún tipo de vibración con el movimiento de la cabeza robotizada y pedestal.

La composición del suministro es la siguiente:

### 4 Pedestales neumáticos de dos etapas con dirección de ruedas y capacidad de carga igual o superior a 80 Kg, con las siguientes características:

- Dispondrá de base con faldón completo, que le proporcione una mayor estabilidad y rigidez al conjunto.
- Altura mínima no superior a 69 cm.
- Altura máxima no inferior a 143 cm.
- Se podrá realizar todo el recorrido de la columna, 77 cm, "en directo", sin que se aprecie en la imagen ningún tipo de discontinuidad o de salto.
- Peso entre 85 y 95 Kg.
- Volante desmontable.
- Cables de acero internos galvanizados.
- Deberá presentar máxima rigidez y mínima torsión de la columna, con perfecto balance de la misma.
- Sistema de balance de baja presión.
- Máxima presión de trabajo 14,5 bar.
- Debe permitir su llenado con una bomba exterior.
- Control total con el mínimo esfuerzo.
- Incluirá pesas de ajuste, para compensar los cambios de temperatura. Irán recubiertas de goma.
- Estructura triangular de la base.
- Dolly con ruedas dobles de, al menos, 12,5 cm, con guardacables ajustable en altura y frenos.
- Mecanismo que permita fijar la dirección de dos ruedas, permaneciendo una libre, dos, o las tres libres para que el pedestal pueda realizar una trayectoria concreta.
- Anchura máxima para el tránsito 90 cm. **Se puntúa como MEJORA TÉCNICA 1 según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que la anchura máxima para el tránsito sea menor de 80 cm.**
- Deberá tener una operación completamente silenciosa.
- Color negro.
- Dispondrá de anclaje a cabeza robotizada (modelo: VINTEN FH-155), mediante base plana de 4 tornillos.

**Se incluirá asistencia técnica durante la instalación en el centro de Tenerife (Canarias).**

**Se puntúa como MEJORA TÉCNICA 2 según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que el equipamiento ofertado guarde uniformidad con el existente en RTVE en Canarias (Vinten Quartz Two), lo cual permite puesta en explotación y soporte de forma inmediata.**

**Se puntúa como MEJORA TÉCNICA 3 y 4 según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, una ampliación de garantía en 1 ó 2 años respectivamente.**

**Se puntúa como MEJORA TÉCNICA 5 según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que la garantía proporcionada directamente por el fabricante.**